



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

10261

Resolución de modificación de autorizaciones de ofertas formativas de grado C (certificados profesionales) del centro de formación denominado S'ALGAR FELANITX CENTRE FP SOIB, ubicado en la c/ de Campos, 13, bajos., de Felanitx

Hechos

1. Solicitud: se ha presentado al Servicio de Empleo de las Islas Baleares una solicitud relativa a unas autorizaciones de ofertas formativas de grado C (certificados profesionales), en modalidad de impartición presencial, del centro que se indica a continuación, para los grados C que también se indican.

Fecha de entrada de la solicitud:	07/07/2025
Entidad solicitante:	S'ALGAR FORMACIÓ, SL
NIF:	B57275190
Representante:	SEBASTIÀ NICOLAU ANTICH
Nombre del centro de formación:	S'ALGAR FELANITX CENTRE FP SOIB
Dirección del centro:	C/ de Campos, 13, bajos, de Felanitx.
Código de centro autorizado:	0701000078
Tipo de expediente:	MODIFICACIONES DE ESPACIOS Y NÚMERO DE ALUMNOS: Solicita añadir un aula y pasar de 15 a 22 alumnos para los grados C siguientes:

Código del grado C (certificado profesional)	Denominación	Real Decreto que lo establece
AGAO0108_GRAU_C	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	RD 1375/2008
AGAO0208_GRAU_C	INSTAL. LACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	RD 1375/2008
AGAO0308_GRAU_C	JARDINERÍA Y RESTAURACIÓN DEL PAISAJE	RD 1375/2008, modificado por RD 682/2011

2. Comprobaciones documentales y técnicas:

- Se ha revisado la solicitud y la documentación que debe constar en el expediente y en el archivo del centro y de la entidad de formación.
- En cuanto a la visita de supervisión, no ha sido necesario realizarla, ya que las instalaciones del centro se han visitado recientemente, concretamente en fecha 07/02/2025 (Exp. SOIBMCA/CENT/5/2025), durante la tramitación de un expediente de inscripción de especialidades formativas y se comprobó el cumplimiento de requisitos. Y resulta que las especificaciones de espacios, equipamientos y medios de estas especialidades se corresponden a las requeridas en los currículos de los grados C que corresponde comprobar, así como también el número de alumnos.

Fundamentos de derecho

1. La Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional, integró la formación conducente a certificados de profesionalidad en el Catálogo nacional de ofertas de formación profesional, como ofertas de grado C (con la nueva denominación de «certificados profesionales»), y establece que la impartición de ofertas de formación profesional está sujeta a previa autorización e inscripción registral por parte de la administración competente.

2. El Servicio de Empleo de las Islas Baleares (SOIB) tenía atribuida la formación profesional en los grados A, B, C impartida en los centros que no pertenecen al sistema educativo, de acuerdo con el Decreto 1/2024, de 4 de enero, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la CAIB. Una vez derogado el Decreto 12/2023 por medio del Decreto 10/2025, de





14 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, la competencia de la autorización de centros para ofertas de grado C corresponde a la Consejería de Educación y Universidades.

3. El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, deroga el Real Decreto 34/2008 de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, pero sin perjuicio del mantenimiento en vigor de los requisitos recogidos en el Real Decreto 62/2022, de 25 de enero. Por lo tanto, el Real Decreto 34/2008 y la normativa de desarrollo son todavía aplicables con respecto a los requisitos generales que deben cumplir los centros. Es aplicable, por tanto, la Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo, por la que se regulan el Registro Estatal de Entidades de Formación del sistema de formación profesional para el empleo, así como los procesos comunes de acreditación e inscripción de las entidades de formación para impartir especialidades formativas incluidas en el Catálogo de especialidades formativas.

4. Las especificaciones de los certificados profesionales para los que se solicita la modificación de la autorización se contienen en los reales decretos por los que se establecen, citados en la tabla incluida en el punto 1 del apartado de Hechos de esta resolución. De acuerdo con la disposición transitoria primera del citado Real Decreto 659/2023, hasta que no se proceda reglamentariamente a su modificación, permanecerá vigente la ordenación de los certificados de profesionalidad recogida en cada uno de los reales decretos por los que se establecen.

5. Las disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos se contienen en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común; y las especificaciones procedimentales de la Administración de la CAIB se contienen en la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la CAIB.

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Servicio de Empleo de las Islas Baleares de 10 de septiembre de 2025, dicto la siguiente:

Resolución

1. Autorizar las modificaciones solicitadas por el centro denominado S'ALGAR FELANITX CENTRE FP SOIB para impartir la oferta formativa de Grados C (certificados profesionales) que figuran en las **fichas de oferta formativa autorizadas** anexas, de forma que los datos de la autorización consten, a partir de la fecha de resolución, con la distribución de espacios y número de alumnos que se indican.
2. Inscribir y actualizar esta autorización en el Registro General de Centros de Formación Profesional del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y en el Registro autonómico de la Consejería de Educación y Universidades.
3. Comunicar al citado centro que queda obligado a cumplir la legislación vigente y a solicitar la revisión oportuna de su configuración cuando deba modificarse cualquiera de los datos que figuran en esta Resolución. En caso contrario, se revocará la autorización otorgada.
4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, a fecha de la firma electrónica (12 de septiembre de 2025)

El consejero de Educación y Universidades
Antoni Vera Alemany





FICHA DE OFERTA DE GRADO C (CERTIFICADO PROFESIONAL)

DENOMINACIÓN DEL CENTRO:	S'ALGAR FELANITX CENTRE FP SOIB
ENTIDAD RESPONSABLE:	S'ALGAR FORMACIÓ, SL
CIF/NIF:	B57275190
DIRECCIÓN DEL CENTRO:	C/ de Campos, 13, bajos, de Felanitx.
CÓDIGO DE CENTRO AUTORIZADO:	0701000078

FECHA DE ALTA DEL CERTIFICADO:	30/03/2017 (EXP. 35/2017)
--------------------------------	---------------------------

Código	Denominación	Real Decreto que lo establece	Número de alumnos
AGAO0108_GRAU_C	ACTIVIDADES AUXILIARES EN PLANTELES, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	RD 1375/2008	22
Número de espacios requeridos por el programa formativo:		3	
Espacio 1 - Tipo de espacio:		AULA	
Denominación según el programa formativo:		AULA POLIVALENTE (50 m2 para 25 alumnos)	
Denominación en el plano del centro		Superficie en m2	
AULA 3 (22 alumnos)		45 m2	
AULA 2 (15 alumnos)		32 m2	
Espacio 2 - Tipo de espacio:		ESPACIO SINGULAR DE FORMACIÓN PRÁCTICA	
Denominación según el programa formativo:		NAVE DE JARDINERÍA (150m2 para 25 alumnos)	
Denominación en el plano del centro o denominación y ubicación si es un espacio externo		Superficie en m2	
ESPACIO SINGULAR (1º vuelta nº 1724-Pol. 13, parcela 183-Felanitx)		195,54 m2	
Espacio 3 - Tipo de espacio:		ESPACIO SINGULAR DE FORMACIÓN PRÁCTICA	
Denominación según el programa formativo:		TERRENO PARA PRÁCTICAS (3.000 m2 para 25 alumnos)	
Denominación en el plano del centro o denominación y ubicación si es un espacio externo		Superficie en m2	
ESPACIO SINGULAR (1º vuelta nº 1724-Pol. 13, parcela 183-Felanitx)		3429	
Observaciones: EXP.137/2025 Ampliación a 22 alumnos en el aula 3			

FICHA DE OFERTA DE GRADO C (CERTIFICADO PROFESIONAL)

DENOMINACIÓN DEL CENTRO:	S'ALGAR FELANITX CENTRE FP SOIB
ENTIDAD RESPONSABLE:	S'ALGAR FORMACIÓ, SL
CIF/NIF:	B57275190
DIRECCIÓN DEL CENTRO:	C/ de Campos, 13, bajos, de Felanitx.
CÓDIGO DE CENTRO AUTORIZADO:	0701000078

FECHA DE ALTA DEL CERTIFICADO:	30/03/2017 (EXP. 35/2017)
--------------------------------	---------------------------

Código	Denominación	Real Decreto que lo establece	Número de alumnos
AGAO0208_GRAU_C	INSTAL·LACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	RD 1375/2008	22
Número de espacios requeridos por el programa formativo:		3	

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/125/1200596



Espacio 1 - Tipo de espacio:	AULA	
Denominación según el programa formativo:	AULA POLIVALENTE (50 m2 para 25 alumnos)	
Denominación en el plano del centro		Superficie en m2
AULA 3 (22 alumnos)		45 m2
AULA 2 (15 alumnos)		32 m2
Espacio 2 - Tipo de espacio:	ESPACIO SINGULAR DE FORMACIÓN PRÁCTICA	
Denominación según el programa formativo:	NAVE DE JARDINERÍA (150m2 para 25 alumnos)	
Denominación en el plano del centro o denominación y ubicación si es un espacio externo		Superficie en m2
ESPACIO SINGULAR (1º vuelta nº 1724-Pol. 13, parcela 183-Felanitx)		195,54 m2
Espacio 3 - Tipo de espacio:	ESPACIO SINGULAR DE FORMACIÓN PRÁCTICA	
Denominación según el programa formativo:	TERRENO PARA PRÁCTICAS (3.000 m2 para 25 alumnos)	
Denominación en el plano del centro o denominación y ubicación si es un espacio externo		Superficie en m2
ESPACIO SINGULAR (1º vuelta nº 1724-Pol. 13, parcela 183-Felanitx)		3429
Observaciones: EXP.137/2025 Ampliación a 22 alumnos en el aula 3		

FICHA DE OFERTA DE GRADO C (CERTIFICADO PROFESIONAL)

DENOMINACIÓN DEL CENTRO:	S'ALGAR FELANITX CENTRE FP SOIB
ENTIDAD RESPONSABLE:	S'ALGAR FORMACIÓ, SL
CIF/NIF:	B57275190
DIRECCIÓN DEL CENTRO:	C/ de Campos, 13, bajos, de Felanitx.
CÓDIGO DE CENTRO AUTORIZADO:	0701000078

FECHA DE ALTA DEL CERTIFICADO:	30/03/2017 (EXP. 35/2017)
--------------------------------	----------------------------------

Código	Denominación	Real Decreto que lo establece	Número de alumnos
AGAO0308_GRAU_C	JARDINERÍA Y RESTAURACIÓN DEL PAISAJE	RD 1375/2008, modificado por RD 682/2011	22
Número de espacios requeridos por el programa formativo:		3	
Espacio 1 - Tipo de espacio:	AULA		
Denominación según el programa formativo:	AULA POLIVALENTE (50 m2 para 25 alumnos)		
Denominación en el plano del centro		Superficie en m2	
AULA 3 (22 alumnos)		45 m2	
AULA 2 (15 alumnos)		32 m2	
Espacio 2 - Tipo de espacio:	ESPACIO SINGULAR DE FORMACIÓN PRÁCTICA		
Denominación según el programa formativo:	NAVE DE JARDINERÍA (150m2 para 25 alumnos)		
Denominación en el plano del centro o denominación y ubicación si es un espacio externo		Superficie en m2	
ESPACIO SINGULAR (1º vuelta nº 1724-Pol. 13, parcela 183-Felanitx)		195,54 m2	
Espacio 3 - Tipo de espacio:	ESPACIO SINGULAR DE FORMACIÓN PRÁCTICA		
Denominación según el programa formativo:	TERRENO PARA PRÁCTICAS (3.000 m2 para 25 alumnos)		
Denominación en el plano del centro o denominación y ubicación si es un espacio externo		Superficie en m2	
ESPACIO SINGULAR (1º vuelta nº 1724-Pol. 13, parcela 183-Felanitx)		3429	
Observaciones: EXP.137/2025 Ampliación a 22 alumnos en el aula 3			

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/125/1200596

